I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
451/2022	**25-11-2022**
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
250/2022	**16/11/2022**
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
---	---

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ITALCO LTDA.	**INGENIERO BUDGE N° 760, SAN MIGUEL**	**225242290**

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
BUZETA N° 4220 (AV. CUATRO / AV. CINCO)	**INSTALACIÓN AP Y UD**

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DÍAS	03
	FECHA DE INICIO	28/11/2022
	FECHA DE TÉRMINO	30/11/2022
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DÍAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TÉRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	1	M2
	SOLERA		ML
	ACERA		M2
	AREA VERDE		M2
	VEREDON TIERRA		M2
	OTROS	1,6 (VEREDON)	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
22-4569	**CERTIFICADO N° 700/182/2022**	**CARTA DE METROGAS**
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A.	**N.A.**	**97/2022 PRESENTADO EN CARABINERO**

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	254.974	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA	176964		N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	24-11-2022		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO Y SEÑALIZAR TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN.

SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .

ENRIQUE SANHUEZA FUNES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESF/NMC/HFO/TPR
CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO